



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A**  
**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN ABIERTO N° CORBANA-PGBS-PCA-003-2023**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS**

**NOVIEMBRE, 2023**

## Tabla de Contenido

<i>CAPÍTULO I</i> .....	4
<i>CONDICIONES GENERALES</i> .....	4
1. <i>OBJETO</i> .....	4
<i>CAPÍTULO II</i> .....	4
<i>CONDICIONES PARTICULARES</i> .....	4
2. <i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</i> .....	4
3. <i>ASPECTOS GENERALES</i> .....	5
4. <i>ABREVIATURAS</i> .....	6
5. <i>PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS</i> .....	6
6. <i>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</i> .....	8
7. <i>REQUISITOS LEGALES</i> .....	8
8. <i>DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA</i> .....	8
9. <i>PRECIO Y FORMA DE PAGO</i> .....	9
10. <i>GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN</i> .....	10
11. <i>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</i> .....	11
12. <i>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO</i> .....	12
13. <i>FORMULACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES</i> .....	12
14. <i>RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS</i> .....	13
15. <i>MULTAS Y SANCIONES</i> .....	13
16. <i>RECLAMOS CONTRA CORBANA</i> .....	13

17. RENUNCIA A INTERESES .....	13
CAPÍTULO III.....	14
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
1. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS .....	14
2. CONDICIONES GENERALES.....	15
CAPÍTULO IV.....	16
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1. DESCRIPCION PROCESO A EVALUAR.....	16
2. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA .....	19
<b>FORMULARIO N°1.....</b>	<b>20</b>
<b>FORMULARIO N°2 .....</b>	<b>21</b>

## **CAPÍTULO I**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-003-2023 para la adquisición de dos (2) vehículos automotores, modelo 2023 o superior, totalmente nuevos y sin inscribir, de acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en el presente cartel.

## **CAPÍTULO II**

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Procedimiento de Cotización Abierto se realiza para la adquisición de dos (2) vehículos automotores, que se destinarán para visitas a zona rural, por lo que estos deben tener características de vehículo de trabajo tipo pick up, doble cabina, tracción doble (4x4), color blanco, sin full extras pero con aire acondicionado, dirección hidráulica, batea con duraliner, radio con sistema bluetooth y sistema original de halógenos neblineros (no se aceptará instalación posterior de los halógenos), y combustible diésel.

Debe contemplar, además, lo siguiente:

- a) Mantenimiento hasta 50 000 km mínimo, para vehículo nuevo.
- b) Gastos de inscripción de vehículo nuevo.
- c) Servicios de formalización compra del vehículo.

Se dará preferencia a vehículos con marcas de nuestra actual flotilla actual: Toyota, Nissan, Isuzu y, Mitsubishi, con el fin de mantener uniformidad en cuanto a servicio y repuestos.

CORBANA, para esta contratación, designará al señor Alex Vargas, Jefe de Servicios Generales y Administrativos, como encargado de recibir los vehículos.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

- 3.1 El Procedimiento de Cotización Abierto regulado en este cartel se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 3.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Abierto N° CORBANA-PGBS-PCA-003-2023, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3 En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.5 Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta será propiedad de CORBANA.
- 3.6 El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico [notificacionescontrataciones@corbana.co.cr](mailto:notificacionescontrataciones@corbana.co.cr), en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente cartel.
- 3.7 La adjudicación la realizará la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA.
- 3.8 El participante debe realizar una descripción general de los vehículos, indicando entre otros aspectos, marca, modelo, año, accesorios y toda especificación que permita analizar el objeto de esta contratación.
- 3.9 El participante debe detallar la periodicidad de las revisiones y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.
- 3.10 El oferente debe indicar el respaldo técnico y de servicio.
- 3.11 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.
- 3.12 El participante debe indicar el plazo de garantía y sus accesorios; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un (1) año.
- 3.13 El oferente deberá indicar claramente el tiempo de entrega de los vehículos automotores, debidamente probados y operando satisfactoriamente, en días naturales, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la orden de compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.

- 3.14 En la oferta deberá indicarse el nombre completo de la empresa oferente.
- 3.15 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de cotización abierto, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el FORMULARIO N°2 “INFORMACION DEL OFERENTE”.
- 3.16 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o presente en este Procedimiento de Cotización Abierto, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 3.17 El oferente, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 3.18 El oferente, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución de la contratación en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 3.19 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar “**Entendemos, Aceptamos y Cumplimos**”.
- 3.20 En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.

#### 4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional, S.A.	CORBANA
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA

#### 5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1 Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 5.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados.

- 5.3 La apertura se hará en forma presencial con los representantes de CORBANA y en forma virtual con los interesados que tengan a bien participar. En el caso de los oferentes que presenten su oferta, a estos se les enviará un enlace para que asistan por medio de videoconferencia.
- 5.4 Las ofertas se recibirán a más tardar hasta las **10:00 a.m. del día 04 de diciembre del 2023, día que se realizarán la apertura de estas** en la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros noreste de Casa Presidencial. Debe entregarse en sobre cerrado, en formato digital (documento en formato “Portable Document Format”, pdf) no se recibirán ofertas impresas, en el soporte de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y con firma digital, y deberá incluirse la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adjuntar una copia del documento de identidad de su representante legal, rotulado con la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;"><b>CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.</b> <b>PROCEDIMIENTO DE COTIZACION ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-003-2023</b>  <b>«ADQUISICION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS»</b></p> <p>NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____</p> <p>NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS. DEL DÍA <b>04</b> DE DICIEMBRE DE 2023 CORREO ELECTRÓNICO PARA PARTICIPAR DE MANERA VIRTUAL EN LA APERTURA: _____</p>
--

- 5.5 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un **índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia**. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.6 El oferente debe de presentar la información documental que se solicita según corresponda y aquellos casos donde no hay documentación deberá indicar expresamente que entiende y acepta los términos de este cartel.
- 5.7 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.

## 6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 6.1 El participante y eventual adjudicado, persona jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas.
- 6.2 El participante y eventual adjudicatario, persona física jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo el día de la apertura de las ofertas.

## 7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, **todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada**, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 7.2 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual como empresa independiente deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente al vehículo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 7.3 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente con certificado válido y vigente por el oferente o el representante legal en caso persona jurídica, quien debe acreditar tal condición. Deberá adjuntar, además, copia de la cedula de identidad del representante legal de la empresa oferente.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 8.1 Todas las empresas participantes deberán aportar una certificación digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; que deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.



- 8.2 El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. **El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza que extiende el INS.**

## 9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio por la totalidad de la compra del automotor incluido sus accesorios, mantenimiento hasta 50.000 km mínimo, gastos de inscripción y los servicios de formalización, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA) en los rubros que correspondan. Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el FORMULARIO N°1 de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 9.2 El oferente debe indicar claramente en forma separada el precio, impuestos y gastos de inscripción (aranceles y honorarios) para cada uno de los vehículos ofertados.
- 9.3 El oferente debe incluir dentro del precio, un plan de mantenimiento de 50.000 Km.
- 9.4 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.5 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.6 El oferente debe indicar la forma de pago. Se aclara que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 9.7 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos.**
- 9.8 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean el objeto de la presente contratación.
- 9.9 Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicado deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.

- 9.10 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

- 9.11 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 9.12 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.13 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.14 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.
- 9.15 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## **10. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**

- 10.1 Previo a la apertura de las ofertas, los oferentes deberán depositar la garantía de participación por el monto de USD \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES EXACTOS) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en las oficinas centrales de CORBANA ubicadas en San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial, o esta podrá ser presentada mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, o depósito a la orden de CORBANA en un banco del Sistema Bancario Nacional.

- 10.2 La garantía de participación tendrá una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación, excepto la de aquel o aquellos que resulten adjudicatarios, las cuales se retendrán hasta la rendición de la garantía de cumplimiento y que satisfagan las demás formalidades conducentes a asegurar el cumplimiento de la compra.
- 10.3 Si el o los adjudicatarios no rindieren la garantía de cumplimiento a satisfacción de CORBANA ésta podrá disponer de la garantía de participación, sin derecho a reclamo por parte de aquellos. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios que pudiera corresponder.
- 10.4 En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en el concurso, deberán mantener, y si fuera del caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas y sus garantías hasta tanto la adjudicación, o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto o infructuoso el concurso.
- 10.5 CORBANA no reconocerá ningún tipo de tasa de interés por la garantía de participación una vez devuelta a los oferentes o al adjudicatario en su caso.

## **11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

- 11.1 El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente a un máximo del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la comunicación de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario.
- 11.2 La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega de los vehículos automotores, a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega y recepción definitiva del objeto de esta contratación.
- 11.3 La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, por medio de depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica IBAN N° CR51015100010010472667 (colones). CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.
- 11.4 La devolución de dicha garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de 30 días naturales una vez realizada la entrega de los vehículos automotores a satisfacción de CORBANA.
- 11.5 En caso de que se den atrasos en la entrega de los vehículos automotores previa negociación, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento como máximo por un período igual al del atraso total ocurrido.

- 11.6 En caso de una modificación contractual, CORBANA podrá solicitar al adjudicatario ajustar la garantía de cumplimiento en un 10% (diez por ciento) del monto total modificado en caso de aumento, o en caso de disminución, CORBANA disminuirá ese mismo porcentaje.
- 11.7 CORBANA no reconocerá ningún tipo de tasa de interés por la garantía de cumplimiento una vez devuelta al adjudicatario.

## 12. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

- 12.1 El oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis (36) meses a partir del recibo conforme de estos.
- 12.2 Se advierte que no se aceptarán garantías que sean únicamente por kilometraje, por lo tanto, la empresa oferente deberá además indicar el plazo de la garantía ofrecida.
- 12.3 Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.

## 13. FORMULACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

- 13.1 Toda aclaración relacionada con esta compra, así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Abierto, deberá realizarse formalmente al señor Alex Vargas Gerardo Vargas Fonseca, Jefe de Servicios Generales y Administrativos, al correo [avargas@corbana.co.cr](mailto:avargas@corbana.co.cr) y al Sr. Fabricio Porras Astua, Asistente de Automotriz de CORBANA, al correo [fporras@corbana.co.cr](mailto:fporras@corbana.co.cr) con copia al señor Gerson Aparicio, al correo [gaparicio@corbana.co.cr](mailto:gaparicio@corbana.co.cr), hasta el día 30 de noviembre de 2023, antes de las 12:00 horas.
- 13.2 CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, si lo considera oportuno, y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA.
- 13.3 El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.
- 13.4 CORBANA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. La respuesta a estas aclaraciones deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, o de lo contrario la oferta no será tomada en consideración en el análisis correspondiente.

#### **14. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS**

- 14.1 Para la recepción y entrega del vehículo, se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con el inspector designado por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia del inspector y de CORBANA.

#### **15. MULTAS Y SANCIONES**

- 15.1 Si existiera atraso en la entrega del equipo y todas sus partes y accesorios, y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el adjudicatario deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de la oferta, por cada día natural de atraso en la entrega del objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.
- 15.2 Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 15.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como a los saldos de pago pendientes.

#### **16. RECLAMOS CONTRA CORBANA**

- 16.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.
- 16.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicatario conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicatario no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

#### **17. RENUNCIA A INTERESES**

- 17.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## CAPÍTULO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS

1.1 Dos (2) vehículos tipo pick up carga liviana (doble tracción) 4x4 con las siguientes características generales:

**1.1.1** MODELO: Año 2023 o superior, totalmente nuevos. No se admiten vehículos reconstruidos.

**1.1.2** TIPO: Pick up doble cabina.

**1.1.3** MOTOR: No mayor a 3000 cc.

**1.1.4** COMBUSTIBLE: Diesel.

**1.1.5** SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: Turbo Intercooler con Inyección directa o superior.

**1.1.6** POTENCIA DEL MOTOR: No menor de 140 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.

**1.1.7** CONSUMO DE COMBUSTIBLE: Mínimo debe hacer 40 km x galón de combustible.

**1.1.8** CAJA DE CAMBIOS: Manual 6 velocidades <<5 hacia adelante 1 retroceso>>, o superior.

**1.1.9** TRACCIÓN: Doble 4x4.

**1.1.10** LLANTAS: Tipo radial, con aro entre 35.56 cm y 40.64 cm. (14" y 16") como mínimo, se advierte que únicamente se aceptarán llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe estar respaldado con la información técnica respectiva.

**1.1.11** FRENOS: Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.

**1.1.12** ALTURA MÍNIMA AL SUELO: Entre 175 y 250 mm.

**1.1.13** ALTURA TOTAL: Entre 1.650 y 1.800 mm.

**1.1.14** PARABRISAS: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.

**1.1.15** SISTEMA DE VENTILACIÓN: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado normal.

**1.1.16** ASIENTOS: Deben ser de butaca, en tela o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.

**1.1.17** FICHA TECNICA: Debe adjuntarse en la oferta. (Brochure)

**1.1.18** CAPACIDAD: Cinco pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).

**1.1.19** DIRECCIÓN: Hidráulica o superior.

**1.1.20 BATEA DE CARGA:** Como mínimo debe de ser de 1.400 mm de largo, 1.390 mm de ancho y 435 mm de alto con Duraliner incluido.

**1.1.21 SEGURIDAD:** Debe tener como mínimo airbags delanteros.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

Además de las anteriores características, los vehículos cotizados, así como los oferentes, deben poseer las siguientes condiciones:

- 2.1 Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 9078 y sus reformas.
- 2.2 Deben tener cinturones de seguridad para todos los asientos, tanto delanteros como traseros, como mínimo los de adelante ser de tres puntos.
- 2.3 Debe incluir lo siguiente:
  - 2.3.1 Manual del usuario en español.
  - 2.3.2 Llanta y aro de repuesto iguales al de los vehículos ofertados, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.
  - 2.3.3 Herramientas mínimas tales como «gata», llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
  - 2.3.4 Triángulos de seguridad.
  - 2.3.5 Cables para pasar corriente.
  - 2.3.6 Chaleco de seguridad.
  - 2.3.7 Luz interior en la cabina.
  - 2.3.8 Radio AM/FM con MP3, Sistema Bluetooth y entradas USB como mínimo.
  - 2.3.9 Alfombras de hule.
  - 2.3.10 Extintor recargable, según lo establecido en la Ley de Tránsito.
  - 2.3.11 Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito.
- 2.4 Todos los vehículos deben ser entregados con la revisión técnica vehicular al día.
- 2.5 El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.
- 2.6 El oferente debe tener una experiencia (antigüedad) mínima de 20 años en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada que debe estar firmada por el apoderado o representante, inmediatamente después de consignada, con no más de treinta días de expedida, además autenticada por Notario Público, y en el cual se indique la cantidad de años de experiencia el aspecto citado.
- 2.7 El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá aportar declaración jurada notarial por medio de la cual quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio. La cual no deberá tener más de treinta días de expedida.

- 2.8 Declaración jurada ante Notario Público en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante, la cual debe de ser rendida por el apoderado o representante, y que no deberá tener más de treinta días de expedida.
- 2.9 La evaluación y adjudicación se hará por ítem en forma independiente.
- 2.10 Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por CORBANA.

## CAPÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 1. DESCRIPCIÓN PROCESO A EVALUAR

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos en los cuales se pidan ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar por escrito o con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

Rubro	Puntaje
Precio	30
Costo por Kilometro	15
Plazo de entrega	10
Antigüedad de la empresa oferente	10
Garantía adicional de funcionamiento	15
Mantenimientos extras hasta 100.000 km	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 1.1. PRECIO

La empresa que ofrezca el menor costo en cada ítem se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo (30 puntos) y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{P_m}{P_c} * 30 = P_t$$

P<sub>m</sub> = Oferta con el menor precio.  
 P<sub>c</sub> = Precio de la oferta a comparar  
 P<sub>t</sub> = Puntos asignados



En las ofertas presentadas en dólares, la evaluación se hará al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de ofertas.

## 1.2. COSTO POR KILÓMETRO

Se asignarán quince (15) puntos a la oferta que ofrezca el menor costo por kilómetro recorrido por el vehículo, para lo cual se tomará el rendimiento promedio en kilómetros por litro que se indique por cada oferente y el costo por litro del combustible utilizado, al día de la apertura de ofertas. Las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Cm}{Cc} * 15 = Pt$$

Cm	=	Oferta con el menor costo en colones por kilómetro.
Cc	=	Costo colones por kilómetro de la oferta a calificar.
Pt	=	Puntos asignados por costo por kilómetro.

## 1.3. PLAZO DE ENTREGA

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Tem}{Tec} * 10 = Ptc$$

Tem	=	Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)
Tec	=	Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)
Ptc	=	Puntos obtenidos por tiempo de entrega.

En todo caso, dicho plazo no podrá exceder los 90 días hábiles.

Para los efectos de este concurso se entiende como plazo de entrega inmediato, ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación al adjudicatario de la aprobación del contrato por parte de la dependencia interna correspondiente de CORBANA. No se aceptarán tiempos de entrega menores a «un día» o fracción de este.

## 1.4. ANTIGÜEDAD

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará un punto (1) por cada año adicional a los veinte (20) años como mínimo requerido, que tenga el oferente de vender vehículos en el país, hasta un máximo de diez años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada ante Notario Público en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

**IMPORTANTE:** Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

### **1.5. GARANTÍA ADICIONAL DE FUNCIONAMIENTO**

Se evaluará el plazo de garantía de funcionamiento ofrecido adicional a los 36 meses de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

- De 0 a 6 meses adicionales se asignarán 5 puntos.
- De más de 6 a 12 meses adicionales se asignarán 10 puntos.
- De más de 12 meses se asignarán 15 puntos.

No se aceptarán garantías superiores a los 24 meses adicionales a la garantía que como mínimo se solicita en este cartel.

### **1.6. REVISIONES EXTRAS DE MANTENIMIENTO DE 50.000 KM Y HASTA 100.000 KM.**

Se evaluarán las revisiones de mantenimiento ofrecidas sin costo adicional a las contempladas hasta los 50.000 kilómetros de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

- ✓ Revisiones a 60 mil Km, se asignarán 4 puntos.
- ✓ Revisiones a 70 mil Km, se asignarán 8 puntos.
- ✓ Revisiones a 80 mil Km, se asignarán 12 puntos.
- ✓ Revisiones a 90 mil Km, se asignarán 16 puntos.
- ✓ Revisiones de 100 mil Km o más, se asignarán 20 puntos.

El oferente deberá detallar la periodicidad de las revisiones extra y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

No se aceptarán revisiones extra rendidas en tiempo, solo por kilometraje.

Las revisiones extras aplican para todos los vehículos.

## **2. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

2.1 Las ofertas serán evaluadas según las siguientes etapas, las cuales deben ser satisfechas para obtener la adjudicación:

### **1.6.1. Primera etapa.**

- a) Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el concurso abierto y en la legislación vigente para optar por la adjudicación.
- b) Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el cartel del Procedimiento de Cotización Abierto N°CORBANA-PGBS-PCA-003-2023 para optar por la adjudicación.

### **1.6.2. Segunda etapa.**

- a) Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuales ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en el apartado «Del método de evaluación y sus requisitos».
- b) En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:
  - ✓ Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
  - ✓ De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor costo en colones por kilómetro.
  - ✓ De existir empate en los precios y costo por kilómetro se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

1.7. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar el presente Procedimiento de Cotización Abierto, en forma total o parcial, en el entendido de que el oferente podrá cotizar uno o varios ítems, siempre y cuando se tome en cuenta todas las especificaciones de cada uno de estos.

**FORMULARIO N°1****CUADRO DE COTIZACIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-003-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Vehículo Pick Up Doble Cabina 4x4			
2	Mantenimiento hasta 50.000 km			
3	Gastos de Inscripción de vehículo nuevo			
4	Servicio de Formalización compra vehículo			
5	Accesorios o Extras para vehículo nuevo			
<b>Sub total</b>				
<b>TOTAL</b>				

**Monto en letras:**

\_\_\_\_\_.

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PERSONA O EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_



## FORMULARIO N°2

### INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Señores \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2023  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente:

\_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto):

\_\_\_\_\_

Nombre del apoderado:

\_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado:

\_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa:

\_\_\_\_\_

**Firma del participante o  
Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_